

previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sabadell (Barcelona), 19 de octubre de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Maderas Normalizadas Arrahona, Sociedad Limitada» Don Manuel Segarra Borrell y Don David Antonio Segarra Tell.—54.722.

1.ª 2-11-2005

MADRILEÑA DE NEGOCIOS, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social, el 4 de octubre de 2005, se acordó por unanimidad reducir el capital social de Madrileña de Negocios, S. A. con cargo a reservas, en la cifra de 7.925 euros, mediante la amortización de 7.925 acciones adquiridas por la propia sociedad, quedando por tanto establecida la nueva cifra del capital social en la cantidad de 381.117 euros, dividido en 381.117 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—Eduardo Serrano Vallejo, Secretario del Consejo de Administración.—54.163.

MANTU, S. L. (Sociedad absorbente)

ZELETA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 25 de octubre de 2005 la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las dos sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello «Mantu, Sociedad Limitada», absorberá a «Zeleta de Inversiones, Sociedad Limitada», que se extinguirá. Subsiguientemente el patrimonio de la sociedad absorbida se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de la absorbida tuviese en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables, se considerará que a partir de 15 de setiembre de 2005, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Zeleta de Inversiones, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Mantu, Sociedad Limitada».

Considerar como Balance de fusión el aprobado y cerrado en cada una de las dos sociedades a 15 de setiembre de 2005.

Getxo (Bizkaia), 25 de octubre de 2005.—«Mantu, S. L.», Javier Elcoro Tellería (Administrador General único), y «Zeleta de Inversiones, S. L.», Javier Elcoro Tellería (Presidente del Consejo de Administración).—54.874.

2.ª 2-11-2005

MANUEL BARBERÁ LUJÁN

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 910/2005 de este Juzgado de lo Social núme-

ro 23, seguidos a instancia de Gheorghe Mihai Buhars contra Manuel Barberá Luján, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto, de fecha 14 de octubre de 2005, por el que se declara al ejecutado Manuel Barberá Luján, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 3.662,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Eugenio López Corral.—54.213.

MEDIA FINANCE HOLDING, S. L. (Sociedad unipersonal absorbente)

GROUPRINT, S. A. (Sociedad unipersonal absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2005, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Groupprint, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Sant Vicenç dels Horts, 30 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero de ambas Sociedades, Jacinto Lluell Cardona.—55.133. 1.ª 2-11-2005

MERCADO LIBRE ESPAÑA ACTIVIDADES INTERNET, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 129/2005 de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de doña Laura Olalla Suja contra la empresa Mercado Libre España Actividades Internet, S. L., sobre ordinario, se ha dictado, en fecha 11-10-2005, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.347,50 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—54.281.

NESKA JARDINERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 54/2004, ejecución n.º 66/2004 seguido en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid, a instancia de don Miguel Velasco Martín Menasalvas contra la empresa Neska Jardinería, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, de fecha 17 de octubre de 2005, declarando la insolvencia de la ejecutada Neska Jardinería, S. L., cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada Neska Jardinería, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 4.245,70 euros de principal más 433,12 euros presu-

puestos provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de octubre de 2005.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Judicial.—54.293.

NEUMÁTICA STEIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en autos de ejecución 78/05 seguido en este Juzgado a instancia de Mario Arranz Florencio contra Neumática Stein, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 11/10/05, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia y con carácter provisional, por un importe de 17.934,52 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Logroño, 11 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—54.236.

OCIO JEREZ, S. A. L.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el siguiente domicilio, C/Diego Fernández Herrera, n.º 2, 1.ª B, en Jerez de la Frontera (Cádiz), a las 19.00 horas del día 18 de noviembre de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 19 de noviembre de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 3 de diciembre de 2004 y, asimismo, ratificación de la venta efectuada por la sociedad y formalizada en escritura pública de fecha 22 de marzo de 2005, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Óscar Alberto Fernández Ayala, número de protocolo 1.446.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 26 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados, Miguel Ángel Selma Gómez y Juan Mata de la Calle.—55.109.

PARKING MARTORELL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1334/05 y acumulada 1381/05, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de don Antonio Federico Alonso Marín y otros contra Parking Martorell, S. L., sobre Despido, se ha dictado Auto, de fecha 14-10-05, por la que se declara a la ejecutada Parking Martorell, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 170.841,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio Lopez Corral.—54.214.